

SSG.DEPTO.III "E" (O) N° 271/

SANTIAGO, 30 ABR 1998

TRAMITADA  
30 ABR 1998

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 19.540, de Presupuestos del Sector Público para el año 1998.
- 3.- Las Resoluciones "E" N° 394, de 24.JUL.1997 y N° 704, de 24.DIC.1997.
- 4.- La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- Modifícanse las cláusulas que a continuación se indican, del contrato celebrado con fecha 17 de Julio de 1997, entre la Subsecretaría de Guerra y la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES), en el siguiente sentido:

"SEGUNDO: La investigación consistirá en estudiar y reflejar el papel que han tenido los Ministerios de Defensa en Alemania, Francia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Italia, principalmente, desde el punto de vista administrativo, legislativo y castrense.

El estudio deberá incluir la presentación de los contextos de estas experiencias comparadas, los distintos organigramas, criterios empleados para determinar su funcionalidad, sus autoridades, sus relaciones con las Instituciones Armadas y los cambios que han experimentado en todos estos ámbitos.

Se incluirá, además, un estudio sobre la organización, administración y sistemas de evaluación técnica y económica para la adquisición de

equipamiento de importancia bélica, con especial referencia a la adquisición de sistemas de armas, armamento y material bélico, en los Ministerios de Defensa de Inglaterra, Francia y España.

**TERCERO:** Será responsabilidad de CEES la ejecución y dirección administrativa de la investigación motivo del presente convenio. Igualmente será su responsabilidad la preparación del informe final correspondiente, el que deberá entregar a más tardar el 31 de Diciembre de 1998.

**CUARTO:** El Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio de la Subsecretaría de Guerra, cancelará al CEES por este proyecto la suma de veintitrés millones de pesos líquidos (\$ 23.000.000.-) cancelación que deberá verificarse de la siguiente forma:

Con \$ 6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos), que se cancelaron al momento de suscripción del contrato, con fecha 17 de Julio de 1997.

Con \$ 6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos), que se cancelarán a la firma de este contrato modificatorio.

Con \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), que se cancelarán a la entrega y recepción conforme del proyecto de investigación encomendado."

Anótese, comuníquese y archívese esta Resolución, con los antecedentes que correspondan para su control posterior por parte de la Contraloría General de la República.



*Mario Fernández Baeza*  
MARIO FERNANDEZ BAEZA  
Subsecretario de Guerra



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Con fecha 17 de Julio de 1997, se celebró un contrato de prestación de servicios entre la Subsecretaría de Guerra, representada por el Subsecretario de Guerra don Mario Fernández Baeza, abogado, domiciliado en Villavicencio N° 364, piso 16, Santiago, por una parte y por la otra la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES), representada por su Presidente don Patricio Rojas Saavedra, domiciliado en Asturias N° 271 Piso 5°, Las Condes, con el propósito de realizar un proyecto de investigación denominado "Experiencias comparadas de Ministerios de Defensa Nacional".

Por el presente documento se modifican las siguientes cláusulas de dicho contrato, resultando éstas del siguiente tenor:

**SEGUNDO:** La investigación consistirá en estudiar y reflejar el papel que han tenido los Ministerios de Defensa en Alemania, Francia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Italia, principalmente, desde el punto de vista administrativo, legislativo y castrense. El estudio deberá incluir la presentación de los contextos de estas experiencias comparadas, los distintos organigramas, criterios empleados para determinar su funcionalidad, sus autoridades, sus relaciones con las Instituciones Armadas y los cambios que han experimentado en todos estos ámbitos.


Se incluirá, además, un estudio sobre la organización, administración y sistemas de evaluación técnica y económica para la adquisición de equipamiento de importancia bélica, con especial referencia a la adquisición de sistemas de armas, armamento y material bélico, en los Ministerios de Defensa de Inglaterra, Francia y España.

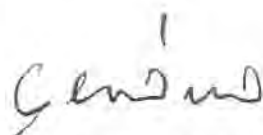
**TERCERO:** Será responsabilidad de CEES la ejecución y dirección administrativa de la investigación motivo del presente convenio. Igualmente será su responsabilidad la preparación del informe final correspondiente, el que deberá entregar a más tardar el 31 de Diciembre de 1998.

**CUARTO:** El Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio de la Subsecretaría de Guerra, cancelará al CEES por este proyecto la suma de veintitrés millones de pesos líquidos (\$23.000.000), cancelación que deberá verificarse de la siguiente forma:

- Con \$6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos), que se cancelarán al momento de suscripción del contrato, cantidad que se encuentra pagada y recepcionada conforme por CEES.
- Con \$6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos), que se cancelarán a la firma del presente documento; y
- Con \$10.000.000 (diez millones de pesos), que se cancelarán a la entrega y recepción conforme del proyecto de investigación encomendado.

El presente documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

  
PATRICIO ROJAS SAAVEDRA  
PRESIDENTE DE LA CORPORACION  
DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS

  
MARIO FERNANDEZ BAEZA  
SUBSECRETARIO DE GUERRA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



TRAMITADA  
25 JUL 1997

APRUEBA CONTRATO QUE  
INDICA.

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SANTIAGO, 24 JUL 1997

SSG.GABINETE. "E" Nº 394 /

**EXENTA**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo.
- 2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.486, de Presupuestos del Sector Público para el año 1997, y
- 3.- La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. J. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
3 DEPTO. P. Y 4.º Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	.....	
IMPUTAC.	.....	
ANOT. POR \$	.....	
IMPUTAC.	.....	
BEDUC. DTO.	.....	

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad para la Subsecretaría de Guerra, contar con la Prestación de Servicios a efectuarse por parte de la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES).

RESUELVO:

- 1.- Apruébase contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 17 de Julio de 1997, entre la Subsecretaría de Guerra y la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES), cuyo propósito será estudiar los Ministerios de Defensa en Alemania, Francia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Italia, principalmente desde el punto de vista administrativo, legislativo y castrense.
- 2.- La prestación de servicios tendrá un monto total ascendente a \$ 13.000.000.- líquidos (Trece millones de pesos), que se cancelarán de la siguiente manera:

- Con un 50% a la firma del presente contrato y saldo, a la entrega y recepción conforme del proyecto de investigación encomendado, el que deberá ser entregado antes del 31 de Diciembre de 1997.

3.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará al Item 22-18, "Contratación de Estudios e Investigaciones", del Presupuesto Corriente en moneda nacional de la Subsecretaría de Guerra, "Conducción Superior", para el año 1997.

Anótese, Comuníquese y Archívese, esta Resolución con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



*Mario*

MARIO FERNANDEZ BAEZA  
Subsecretario de Guerra





MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Santiago, a 17 de Julio de 1997, entre la Subsecretaría de Guerra, representada por el Subsecretario de Guerra don Mario Fernández Baeza, abogado, domiciliado en Villavicencio N° 364, piso 16, Santiago, por una parte y por la otra la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES), representada por su Presidente don Patricio Rojas Saavedra, domiciliado en Asturias N° 271 Piso 5°, Las Condes, se celebra el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** La Corporación de Estudios Estratégicos, en adelante CEES se obliga a realizar el proyecto de investigación denominado "Experiencias comparadas de Ministerios de Defensa Nacional".

**SEGUNDO:** La investigación consistirá en estudiar y reflejar el papel que han tenido los Ministerios de Defensa en Alemania, Francia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Italia, principalmente, desde el punto de vista administrativo, legislativo y castrense.

El estudio deberá incluir la presentación de los contextos de estas experiencias comparadas, los distintos organigramas, criterios empleados para determinar su funcionalidad, sus autoridades, sus relaciones con las Instituciones Armadas y los cambios que han experimentado en todos estos ámbitos.

**TERCERO:** Será responsabilidad de CEES la ejecución y dirección administrativa de la investigación motivo del presente convenio. Igualmente será su responsabilidad la preparación del informe final correspondiente, el que deberá entregar antes del 31 de Diciembre de 1997.

**CUARTO:** El Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio de la Subsecretaría de Guerra, cancelará al CEES por este proyecto la suma de trece millones de pesos líquidos (\$13.000.000), cancelación que deberá verificarse de la siguiente forma:

Con un 50% a la firma del presente contrato y el saldo, a la entrega y recepción conforme del proyecto de investigación encomendado.



MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

**QUINTO:** El pago inicial correspondiente al 50% será puesto a disposición del interesado, transcurridos diez días desde la fecha de vigencia del presente contrato.

**SEXTO:** EL presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

PATRICIO ROJAS SAAVEDRA  
PRESIDENTE DE LA CORPORACION  
DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS

MARIO FERNANDEZ BAEZA  
SUBSECRETARIO DE GUERRA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

TRAMITADA  
20 DIC 1997

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SUBSECRETARÍA DE GUERRA  
G. DEPTO. III "E" N° 704 /

MODIFICA RESOLUCION "E" N° 394, DE  
24.JUL.1997, QUE APRUEBA CONTRATO  
SUSCRITO ENTRE LA S.S.G. Y CEES.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

SANTIAGO, 24 DIC 1997

RECIBIDO

VISTO:

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

1.- Lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo.

RECEPCION

2.- Lo establecido en la ley N° 19.486, de Presupuestos del Sector Público para el año 1997.

3.- La Resolución "E" N° 394, de 24.JUL.1997, y

4.- La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- Modifícase el inciso segundo del ordinal N° 2, de la Resolución "E" N° 394, de 24.JUL.1997, que aprueba contrato de prestación de servicios suscrito entre la Subsecretaría de Guerra y la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES), en el siguiente sentido:

"- Con un 50% a la firma del presente contrato y saldo, a la entrega y recepción conforme del proyecto de investigación encomendado, el que deberá ser entregado el 30 de Junio de 1998."

Anótese, Comuníquese y Archívese esta Resolución, con los antecedentes que correspondan para su control posterior por parte de la Contraloría General de la República.



MARIO FERNANDEZ BAEZA  
Subsecretario de Guerra



DE JUR. T. O.	
DEP. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.Y.T.	
SUL. MU. O. V.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	





## CORPORACION DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS (CEES)

Santiago, 4 de Diciembre de 1997.-

Señor  
Mario Fernandez Baeza  
Susecretario de Guerra  
Presente.

Estimado Mario:

De acuerdo a lo que conversaste con Patricio, te mando una proposición de contrato que modifica el suscrito entre la Subsecretaría y el CEES el 17 de julio.

Espero que, si estás de acuerdo, lo impriman en papel del Ministerio para mantener la formalidad y me remitas dos ejemplares firmados, para devolverte uno firmado también por Patricio.

Te saluda atentamente,

  
María Eugenia Navarrete  
Directora Ejecutiva.

En Santiago, a 5 de diciembre de 1997, entre la Subsecretaría de Guerra representada por el Subsecretario de Guerra don Mario Fernández Baeza, abogado, domiciliado en Villavicencio N°364, piso 16, Santiago, por una parte y por la otra la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES), representada por su Presidente don Patricio Rojas Saavedra, ambos domiciliados en Asturias N°271 Piso 5, Las Condes, se celebra el siguiente contrato.

**PRIMERO:** Con fecha 17 de julio de 1997, las partes celebraron un contrato mediante el cual el CEES se obliga a realizar un proyecto de investigación denominado "Experiencias comparadas de Ministerios de Defensa Nacional"

**SEGUNDO:** Las partes declaran que el CEES recibió efectivamente el 50% del pago acordado el 24 de Septiembre de 1997.

**TERCERO:** Las partes acuerdan que el informe final correspondiente deberá ser entregado por el CES el 30 de junio de 1998.

**CUARTO:** El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.